

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 405

SALTA, 9 de Mayo de 2011

Expediente N° 10.669/2.010

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de adquirir una Estación Agro Meteorológica Automática con destino a esta Facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición del mencionado equipo insumiría una erogación estimada de Pesos Veinticinco mil (\$25.000,=).

Que el presente gasto será atendido con fondos del Proyecto PROMAGRO FCN-UNSA.

Que la Dirección de Contabilidad, a fs. 15, procedió a afectar preventivamente la suma total de Pesos Veinticinco mil (\$25.000,=) correspondiente a la imputación 4.3.3.: "Equipo sanitario y de Laboratorio".

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Art. 26 apartado a) del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01.

Que a fs. 22, obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.


Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 12.797 de fojas 23.

Que por ser la Ing. Agr. Silvia Patricia Ortín Vujovich Directora de la Escuela de Agronomía, hermana de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, M.Sc.Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich, corresponde que la presente Resolución sea emitida por el Sr. Vicedecano de la Facultad Dr. Alfredo Luis Castillo.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

 **ARTICULO 1°.-** Autorizar a efectuar la Contratación Directa N° 08/11-FCN, en el marco del artículo 26 apartado a) del Decreto 436/00, tendiente a lograr la adquisición de una Estación Agro Meteorológica Automática, con destino a esta Facultad por las razones expresadas precedentemente.

 **ARTICULO 2°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 22, que

